



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
ACUERDO ACADÉMICO N° 016 DE 2022
(junio 07)

“Por el cual se define el Plan de Estudios y el Plan de Transición del programa de Especialización en Administración en Salud”

EL CONSEJO ACADÉMICO

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior No. 003 de 2021; y,

CONSIDERANDO

Que la Ley 30 de 1992 faculta a las Universidades para organizar y desarrollar programas académicos de posgrados.

Que el Decreto No. 1075 de 2015 del Ministerio de Educación Nacional reglamenta el Sector Educación, por su parte, el Decreto No. 1330 de 2019 del Ministerio de Educación Nacional, sustituye el Capítulo 2 y suprime el Capítulo 7 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto No. 1075 de 2015.

Que el Acuerdo Superior No. 003 de 2021 -Estatuto General- en el Numeral 1 y 2 del Artículo 22 establece que es función del Consejo Académico: decidir sobre el desarrollo académico de la Institución en lo relativo a docencia, especialmente en cuanto se refiere a programas académicos, a investigación, extensión y bienestar universitario y diseñar las políticas académicas en lo referente al personal Docente y Estudiantil.

Que el Decreto No. 1295 de 2010 del Ministerio de Educación Nacional, reglamenta el Registro Calificado de que trata la Ley 1188 de 2008 y la oferta y desarrollo de programas académicos de Educación Superior.

Que el Acuerdo Superior No. 004 de 2003 reglamenta la aplicación del crédito académico en el desarrollo de los cursos de los programas curriculares profesionales de la Universidad de los Llanos.

Que el Acuerdo Superior No. 012 de 2003 establece la estructura y reglamento de los programas de posgrados de la Universidad de los Llanos.

Que el Acuerdo Superior No. 017 de 2015 establece los lineamientos Pedagógicos y Curriculares de los programas de posgrado de la Universidad de los Llanos.

Que el Acuerdo Académico No. 001 de 2020 define las áreas de conocimiento que competen a los Departamentos, Escuelas e Institutos.

Que el Acuerdo Superior No. 044 de 2000 aprueba la creación del programa de Especialización en Administración en Salud.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
ACUERDO ACADÉMICO N° 016 DE 2022
(junio 07)

“Por el cual se define el Plan de Estudios y el Plan de Transición del programa de Especialización en Administración en Salud”

Que mediante Resolución Rectoral No. 150 de 2008 se establece la estructura del plan de estudios y el reglamento específico para el Programa de Especialización en Administración en Salud.

Que la Resolución Académica No. 070 de 2013 modificó el plan de estudios del programa de Especialización en Administración en Salud.

Que la Resolución Académica No. 075 de 2019 avala el documento de solicitud de renovación de Registro Calificado y plan de Estudios del programa de posgrado de Especialización en Administración en Salud.

Que la Resolución Académica No. 076 de 2019 avala el plan de transición y homologaciones incluido en el documento solicitud de renovación de Registro Calificado del programa de posgrado de Especialización en Administración en Salud.

Que el Ministerio de Educación Nacional mediante Resolución No. 007566 del 03 de mayo de 2022, otorgó el Registro Calificado para el programa de Especialización en Administración en Salud, con 28 créditos, por un término de 7 años.

Que el Comité de Programa en sesión No. 006 del 12 de mayo de 2022 avaló el proyecto de Acuerdo Académico de Plan de Estudios del Programa de Especialización Administración en Salud.

Que el Consejo de Facultad, en su Sesión Ordinaria No. 17 del 23 de mayo de 2022 avala el proyecto de Acuerdo Académico de Plan de Estudios del Programa de Especialización Administración en Salud.

Que el Consejo Académico, en su Sesión Extraordinaria N° 024 del 31 de mayo de 2022 y Sesión Ordinaria N° 025 del 07 de junio de 2022, estudió el proyecto de Acuerdo Académico de Plan de Estudios del Programa de Especialización de Administración en Salud, remitido por el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud.

Que, en mérito de lo expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO 1. DEFINIR La organización del Plan de Estudios del Programa de Especialización de Administración en Salud, así:

SEMESTRE I

Curso	Área de Conocimiento	Unidad Académica	Tipo	Área	Créditos	Relación TD-TI	Requisitos
Fundamentos en Salud	Atención Primaria en Salud, Familia, Comunidades y Colectivos	ESP	T	Ba	3	1:2	-



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
ACUERDO ACADÉMICO N° 016 DE 2022
(junio 07)

“Por el cual se define el Plan de Estudios y el Plan de Transición del programa de Especialización en Administración en Salud”

Ética y Responsabilidad Social	Atención Primaria en Salud, Familia, Comunidades y Colectivos	ESP	T	Ba	2	1:2	-
Herramientas de Administración	Atención Primaria en Salud, Familia, Comunidades y Colectivos	ESP	TP	Pz	3	1:2	-
Gestión de los Sistemas de Información en Salud	Atención Primaria en Salud, Familia, Comunidades y Colectivos	ESP	T	Pz	2	1:2	-
Seminario de Investigación I	Atención Primaria en Salud, Familia, Comunidades y Colectivos	ESP	T	In	2	1:2	-
Economía de la Salud	Atención Primaria en Salud, Familia, Comunidades y Colectivos	ESP	T	Pz	2	1:2	-
TOTAL					14		

SEMESTRE II

Curso	Área de Conocimiento	Unidad Académica	Tipo	Área	Créditos	Relación TD-TI	Requisitos
Planificación de los Servicios de Salud	Atención Primaria en Salud, Familia, Comunidades y Colectivos	ESP	T	Pz	3	1:2	Herramientas de Administración
Gestión Integral de los Servicios de Salud	Atención Primaria en Salud, Familia, Comunidades y Colectivos	ESP	T	Pz	3	1:2	-
Gerencia y Gestión en Salud	Atención Primaria en Salud, Familia, Comunidades y Colectivos	ESP	TP	Pz	4	1:2	Gestión de los Sistemas Información en Salud
Seminario de Investigación II	Atención Primaria en Salud, Familia, Comunidades y Colectivos	ESP	T	In	2	1:2	Seminario de Investigación I I
Electiva	Atención Primaria en Salud, Familia,	ESP	TP	Co	2	1:2	-



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
ACUERDO ACADÉMICO N° 016 DE 2022
(junio 07)

“Por el cual se define el Plan de Estudios y el Plan de Transición del programa de Especialización en Administración en Salud”

	Comunidades y Colectivos					
TOTAL					14	

Total, créditos plan de estudios: 28

Convenciones

Unidad Académica	ESP= Escuela de Salud Pública	EC= Escuela de Cuidado	DMF= Departamento de Matemáticas y Física	
Tipo	T= Teórico	TP = Teórico práctico	P= Práctico	
Área	Ba = Básica	Co = Complementaria	In= Investigación	Pz = Profundización
Horas de trabajo académico	TD= Horas de Trabajo Directo		TI= Total Horas de Trabajo Independiente	

ARTÍCULO 2. DETERMINAR que el número máximo de cupos por cada cohorte es de veinticinco (25) según lo establecido en el documento de renovación de registro calificado.

ARTÍCULO 3. ESTABLECER que el plan de transición entre el plan de estudios definido en el Artículo 1 del presente Acuerdo y la Resolución Académica No. 076 de 2019, se regirá según las equivalencias y homologaciones de los cursos descritos, así:

Resolución Académica No. 076 de 2019				Plan de estudios incluido en el Artículo 1 del presente Acuerdo		
Código	Curso	Área	Créditos	Curso	Área	Créditos
353101	Fundamentos Básicos de Administración en Salud	T	4	Fundamentos en Salud	T	3
353103	Sistema de Seguridad Social y Normatividad	T	3			
353106	Ética en Salud	T	1	Ética y Responsabilidad Social	T	2
353202	Responsabilidad Legal y Social	T	3			
353102	Administración en Salud I	TP	3	Herramientas de Administración	TP	3
353104	Economía y Finanzas I	T	4	Economía de la Salud	T	2
353203	Economía y Finanzas en Salud II	T	2			
353105	Fundamentos de Proyectos en Salud	T	3	Seminario de Investigación I	T	2
353201	Administración en Salud II	T	4	Planificación de los Servicios de Salud	T	3
353204	Gerencia Integral de la Calidad en Salud	T	4	Gestión Integral de los Servicios en Salud	T	3



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
ACUERDO ACADÉMICO N° 016 DE 2022
(junio 07)

“Por el cual se define el Plan de Estudios y el Plan de Transición del programa de Especialización en Administración en Salud”

353205	Construcción de Proyectos en Administración Salud	T	3	Seminario Investigación II	T	2
--------	---	---	---	----------------------------	---	---

PARÁGRAFO 1. Los estudiantes que pueden aplicar al plan de transición son quienes habiendo aprobado cursos del plan de estudios definido por la Resolución Académica No. 076 de 2019; se reintegren al programa o, aquellos que siendo estudiantes regulares cobijados por la Resolución Académica No. 076 de 2019 soliciten voluntariamente el traslado al plan de estudios definido en el Artículo 1 del presente Acuerdo Académico.

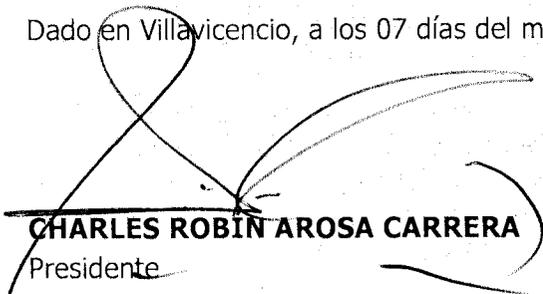
PARÁGRAFO 2. La oficina de Admisiones Registro y Control Académico homologará de oficio los cursos mencionados en la tabla anterior.

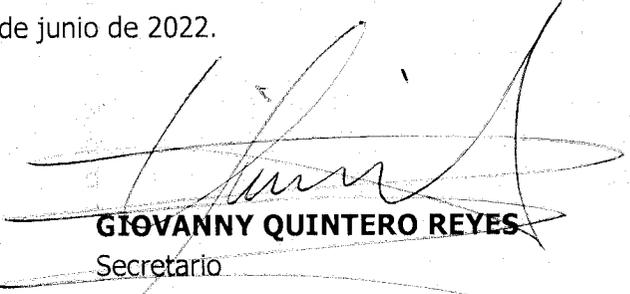
ARTÍCULO 4. Remitir copia del presente Acuerdo Académico al Ministerio de Educación Nacional por intermedio de la Secretaría Técnica de Autoevaluación y Acreditación de la Universidad.

ARTÍCULO 5. Vigencia. La presente decisión rige a partir de la fecha de su expedición y publicación y, su aplicación se hará para las cohortes del programa que se inicien en adelante. Esta decisión deroga las normas que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Villavicencio, a los 07 días del mes de junio de 2022.


CHARLES ROBIN AROSA CARRERA
Presidente


GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario

Primer Debate: Sesión extraordinaria N° 023 del 24 de mayo de 2022
Segundo Debate: Sesión Ordinaria N° 025 del 07 de junio de 2022

Proyectó: LMTobón

Avaló: Omaira E. González G. 

Ajustó: JB - SG

Revisó: Msilva 